



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ISSEMYM

"2014. Año del los Tratados de Teoloyucan"

Toluca, Méx., 23 de junio de 2014
203F 80000-UI-236/2014

C. [REDACTED]
P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información pública presentada el veintidós de mayo del año en curso, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX a la cual se le asignó el número de folio 00138/ISSEMYM/IP/2014, con fundamento a lo dispuesto en el artículo 35 fracciones II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como en el numeral treinta y ocho de los *Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente oficio de respuesta de acuerdo a lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"SOLICITO LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE EL OFICIO ANEXO AL SISTEMA." (SIC)

Como archivo adjunto se observa documento que señala:

"...Por medio del presente la que suscribe [REDACTED] señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos, las propias oficinas del Módulo de Información, sita en Hidalgo Poniente, número 600, Colonia la Merced, en Toluca, Estado de México, atentamente me dirijo a usted para solicitarle se me proporcione

1. Contrato de fideicomiso número F718492 1199-9 celebrado por el ISSEMYM y Bancomer, con motivo del Plan VIP.
2. Contratos de fideicomiso celebrados con otras instituciones bancarias realizados con posterioridad al señalado en el punto anterior.
3. Actas de las sesiones del Consejo Directivo del ISSEMYM, donde:
 - a.- Se autoriza la implementación del Plan Vip,
 - b.- Se crea el Comité Técnico del Fideicomiso
 - c.- Se establecen las reglas de operación del fideicomiso
 - d.- Se renueva, sustituye, o separa alguno de los miembros el Comité Técnico del Fideicomiso del Plan Vip.
 - e.- Se tomaron determinaciones respecto al Plan Vip.
4. Nombre y cargo o puesto de los servidores públicos que integraron el Comité Técnico originario, así como de las personas que se fueron integrando con posterioridad, mencionando la función que desempeñaron dentro del mismo.
5. Manual de reglas de operación del comité técnico
6. Manual de reglas de operación del comité técnico
7. Contrato de fideicomiso y datos de identificación de la última institución bancaria donde se administro del fideicomiso derivado del Plan VIP.
8. Acta de la sesión del Consejo Directivo en la que se determino la Implementación del Plan Vip "A" (2).
9. Acta de la sesión del Consejo Directivo en la que se determino la terminación del Plan Vip y Plan Vip "A" (2).

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 1/5 



"2014. Año del los Tratados de Teoloyucan"

10. Estados de cuenta generados por las instituciones fiduciarias que administraron los recursos del Plan Vip y Plan Vip "A" (2).

11. Informes financieros o asientos contables realizados por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, respecto a la administración de los fondos dados en fideicomisos y señalamiento del medio a través del cual se dio a conocer dicha información.

12. Número total de personas que estuvieron inscritas durante la vigencia de los Programas de Protección e Inversión.

13. Número de personas que a la fecha se les ha entregado los recursos económicos dados en fideicomiso.

14. Situación financiera actual de los fondos aun no han sido entregados a los beneficiarios; monto actual de los fondos, número de cuenta en la cual se encuentran resguardados y destino que se le ha dado..." (SIC).

RESPUESTA EMITIDA A SU SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 3, 4, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de acuerdo a las determinaciones efectuadas en la Décimo Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, respecto a la información solicitada, se hace del conocimiento de la particular lo siguiente:

Del numeral 1 en el que solicita "...1. Contrato de fideicomiso número F718492 1199-9 celebrado por el ISSEMYM y Bancomer, con motivo del Plan VIP..." (SIC), se envía el contrato de fideicomiso celebrado el 25 de febrero de 1987 por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y la División de Fideicomiso de Bancomer, Sociedad Nacional de Crédito.

Del numeral 2, referente a "...2. Contratos de fideicomiso celebrados con otras instituciones bancarias realizados con posterioridad al señalado en el punto anterior" (SIC), se remiten a la particular tres documentos:

- El convenio de sustitución de institución fiduciaria número F3547-2 que celebra Bancomer S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero; Banco Unión, S.A., y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el 13 de agosto de 1996;
- El convenio de sustitución de fiduciario que celebra Banco Unión, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, con Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A. y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el 8 de octubre de 1998; y
- El convenio de sustitución fiduciaria que celebra Banco Bilbao Vizcaya México, S.A. (antes), (hoy) BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Dirección Fiduciaria; Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, División Fiduciaria y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el 28 de mayo de 2001.

Del numeral 3, relativo a "...3. Actas de las sesiones del Consejo Directivo del ISSEMYM..." (SIC), en atención a "...a.- Se autoriza la implementación del Plan Vip..." (SIC), se envía el acuerdo 1268/02 emitido en la Sesión Ordinaria 1268 del H. Consejo Directivo de este organismo auxiliar celebrada el 10 de enero de 1983 en lo correspondiente a la autorización del "Plan para el Salario Social Complementario y la Jubilación Gradual Voluntaria".



"2014. Año del los Tratados de Teoloyucan"

Así mismo, referente a los incisos: "...b.- Se crea el Comité Técnico del Fideicomiso, c.- Se establecen las reglas de operación del fideicomiso, d.- Se renueva, sustituye, o separa alguno de los miembros el Comité Técnico del Fideicomiso del Plan Vip)..." (SIC), se informa que derivado de la búsqueda de la información solicitada en los archivos del H. Consejo Directivo no se identificaron Actas del H. Consejo Directivo que contengan la creación del Comité Técnico del Fideicomiso, del establecimiento de las reglas de operación del Fideicomiso y de la renovación, sustitución o separación de alguno de los miembros del Comité Técnico, motivo por el cual no es posible proporcionar la información solicitada.

Respecto al inciso: "...e.- Se tomaron determinaciones respecto al Plan Vip..." (SIC), se envían los acuerdos emitidos por el H. Consejo Directivo, en los que se tomaron determinaciones respecto del Plan VIP conforme a lo siguiente:

- Sesión Ordinaria 1268, celebrada el 10 de enero de 1983;
- Sesión Ordinaria 1314, celebrada el 25 de febrero de 1985; y
- Sesión Ordinaria 1596, celebrada el 19 de marzo de 2002.

Del numeral 4, relativo a "...4. Nombre y cargo o puesto de los servidores públicos que integraron el Comité Técnico originario, así como de las personas que se fueron integrando con posterioridad, mencionando la función que desempeñaron dentro del mismo." (SIC), se envían los siguientes documentos localizados derivado de la búsqueda de la información solicitada:

- El convenio de sustitución de fiduciario que celebra Banco Unión, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, con Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A. y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el 8 de octubre de 1998, en el que se observan los cargos de los integrantes del Comité Técnico en ese momento;
- El convenio modificatorio del 28 de mayo de 2001 en el que se detallan el nombre y cargo de los integrantes del Comité Técnico en esa fecha; y
- El Acta del Comité Técnico Plan Voluntario de Inversión y Protección celebrada el 7 de abril de 2011, en el que se observa el nombre y cargo de los integrantes del Comité Técnico Plan Voluntario de Inversión y Protección en esa fecha.

Así mismo, adjunto se envía la resolución CI/ISSEMYM-A01-11E/2014 emitida por el Comité de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, mediante la cual en el resolutivo SEGUNDO se aprueba la declaratoria de inexistencia de la información referente a los servidores públicos que integraron el Comité Técnico del Fideicomiso originario o de integrantes que se incorporaron con posterioridad, exceptuando los documentos señalados en líneas anteriores; lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción VIII y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como en los numerales cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco de los Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de los recursos de revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

De los numerales 5 y 6, referentes a "...5. Manual de reglas de operación del comité técnico" y "...6. Manual de reglas de operación del comité técnico..." (SIC), se envían lo siguientes documentos:

- El contrato de fideicomiso celebrado el 25 de febrero de 1987 por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y la División de Fideicomiso de Bancomer, Sociedad Nacional de Crédito, en el que se observan las facultades y obligaciones del Comité Técnico;
- El convenio de sustitución de fiduciario que celebra Banco Unión, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, con Banco Bilbao Vizcaya-México, S.A. y el Instituto

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 3/5



"2014. Año del los Tratados de Teoloyucan"

de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el 8 de octubre de 1998, en el que se observan las facultades y obligaciones del Comité Técnico; y

- El convenio modificatorio al contrato de fideicomiso No. 100345-0 celebrado con Banca Serfin S.A., Institución de Banca Múltiple, Dirección Fiduciaria y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el 28 de mayo de 2001 en el que se observan las reglas de integración y funcionamiento del Comité Técnico.

Del numeral 7 relativo a "...7. Contrato de fideicomiso y datos de identificación de la última institución bancaria donde se administro del fideicomiso derivado del Plan VIP..." (SIC), se envía a la particular el convenio de sustitución fiduciaria que celebra Banco Bilbao Vizcaya México, S.A. (antes), (hoy) BBVA Bancomer Servicios, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer, Dirección Fiduciaria; Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, División Fiduciaria y el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, el 28 de mayo de 2001.

De los numerales 8 y 9, referente a "...8. Acta de la sesión del Consejo Directivo en la que se determino la Implementación del Plan Vip "A" (2)..." y "9. Acta de la sesión del Consejo Directivo en la que se determino la terminación del Plan Vip y Plan Vip "A" (2)..." (SIC), envía el acuerdo 1268/02 emitido en la Sesión Ordinaria 1268 del H. Consejo Directivo de este organismo auxiliar celebrada el 10 de enero de 1983 en lo correspondiente a la autorización del "Plan para el Salario Social Complementario y la Jubilación Gradual Voluntaria".

Del numeral 10, referente a "...10. Estados de cuenta generados por las instituciones fiduciarias que administraron los recursos del Plan Vip y Plan Vip "A" (2)..." (SIC), de acuerdo a lo señalado por el Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Finanzas, se informa a la particular que realizada la búsqueda de los estados de cuenta bancarios, y considerando la antigüedad de la información, así como el tiempo transcurrido de su emisión, se envía el estado de cuenta del periodo del 1 al 31 de agosto de 2011, así como el correspondiente del 1 al 12 de septiembre de 2011; así mismo, adjunto se envía la resolución CI/ISSEMYM-A01-11E/2014 emitida por el Comité de Información del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, mediante la cual en el resolutivo TERCERO se aprueba la **desclasificación como información reservada** de la cuenta bancaria 65-50304548-7 y la cuenta principal 00100345-000 del Banco Santander (México), S.A., debido a que ya no existen motivos para su reserva.

Del numeral 11, relativo a "...11. Informes financieros o asientos contables realizados por el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, respecto a la administración de los fondos dados en fideicomisos y señalamiento del medio a través del cual se dio a conocer dicha información..." (SIC), se remite a la particular la información financiera relativa a los movimientos de pólizas al 30 de septiembre de 2011.

De los numerales 12 y 13, en los que solicita "...12. Número total de personas que estuvieron inscritas durante la vigencia de los Programas de Protección e Inversión..." y "...13. Número de personas que a la fecha se les ha entregado los recursos económicos dados en fideicomiso..." (SIC), se informa a la particular que el número de registros del Plan Voluntario de Inversión y Protección ascendió a 9,202 y el número de registros que retiraron los recursos invertidos en el citado Plan ascendió a 7,268.

Así mismo, referente al numeral 14 relativo a "...14. Situación financiera actual de los fondos aun no han sido entregados a los beneficiarios; monto actual de los fondos, número de cuenta en la cual se encuentran resguardados y destino que se le ha dado..." (SIC), se informa a la particular que con fecha 12 de septiembre del 2011, se suscribe convenio de extinción al contrato de fideicomiso número 100345-0 entre el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios y Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander (antes Banca Serfin, S.A., Institución de Banca Múltiple), estableciendo en su Cláusula PRIMERA extinguir y cancelar totalmente el Fideicomiso número 100345-0, liquidado con la cantidad de \$4,574,809.80 (Cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos nueve



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2014. Año del los Tratados de Teoloyucan"

pesos 80/100 M.N.), dicho importe correspondía a la totalidad de recursos que hasta esa fecha integraba el patrimonio del Fideicomiso.

Es importante señalar, que en septiembre de 2011 se publicó en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" Edicto en el cual se comunica a los socios de dicho Plan que a partir de su publicación y hasta el 31 de agosto de 2012 podían acudir a la Subdirección de Tesorería de este organismo auxiliar a efectuar los trámites para la devolución de sus aportaciones, documento que se envía para su pronta referencia.

En este sentido, se creó la reserva denominada Plan VIP para resguardar los recursos del extinto fideicomiso, con el propósito de conservar y controlar el recurso, destacando que feneció el término para que los socios de dicho Plan efectuaran los trámites correspondientes para la devolución de sus aportaciones, por lo que el destino que se le ha dado a este importe es la inversión a través de instrumentos bursátiles.

MODALIDAD DE ENTREGA

Considerando que requirió como modalidad de entrega de su información a través del SAIMEX, se envía por el mismo medio el presente oficio de respuesta; la información señalada en líneas anteriores; así como, la resolución emitida por el Comité de Información número CI/ISSEMYM-A01-11E/2014.

ATENTAMENTE

MTRA. ALMA ROSA GONZÁLEZ DÍAZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

C. 00138/ISSEMYM/IP/2013
KRGD/KACM/CRMR